**RESOLUCIÓN AG Nº 0002/2021**

**SANTA FE, *"Cuna de la Constitución Nacional"*, 05/02/2021**

**VISTO:**

El Expediente N° 08030-00044204-5, del Registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se modifica el presupuesto jurisdiccional vigente conforme a la Ley N° 14.017, de Presupuesto año 2021. y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 13.014 de la Provincia de Santa Fe creó el Servicio Público Provincial de Defensa Penal determinando en su artículo 9 que "*es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial"*.

Que, en el mismo artículo se determina que el organismo ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas.

Que, en ese marco se considera conveniente concretar la presente modificación del presupuesto jurisdiccional conforme necesidades propias del funcionamiento del organismo, aprovechando partidas presupuestarias disponibles para reducir en pos de ampliar partidas, con fuente de financiamiento 111, en esta oportunidad para cubrir erogaciones por gastos de ejercicios vencidos.

Que al efecto obra el pertinente informe de la Dirección de Administración.

Que el Administrador General del Servicio Público Provincial de Defensa Penal se encuentra en condiciones de aprobar la gestión en un todo de conformidad con la delegación de facultades establecida en la Ley Nº 12.510 y su normativa reglamentaria contenida en la Resolución N° 28/2013 de la Defensoría Provincial.

**POR ELLO,**

**EL ADMINISTRADOR GENERAL**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** Modifíquese el Presupuesto Vigente, en el Carácter 1 — Administración Central, Jurisdicción 07 — Poder Judicial, Subjurisdicción 08 - Servicio Público Provincial de Defensa Penal, REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN - Fuente de Financiamiento 111, por la suma de pesos trescientos mil ($ 300.000), conforme Planilla Anexa "A", que se agrega y forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO 2º:** Regístrese, comuníquese y archívese.

**Fdo.: Juan José Maspons (Administrador General)**

# Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2021

*Institución: 8 - ServPubPcialDefPenal :: S.A.F.: 1*

Número: *1*

*Estado*

*Formulación en nivel superior*

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 08030-0004204-5 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: HABILITACION PARTIDA EJERCICIOS VENCIDOS

**Gastos**

| SAFoP | Categoría programática | Fuente | Objeto del gasto | Clasif. geogr. | Finalidad y función | Tipo modif. | Importe | Reconducción | Vigen |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0 | 20.0.0.1 - SERV.PCO.P.DEF.PEN. | 111 - Tesoro Provincial | 2.5.6.0 - Comb. y lubricantes | 0-0-0 | 1.2.0 - Judicial | Reduc. | 300.000,00 | No | No |
| | | | 3.9.9.98 - Serv. no Pers. EV | 0-0-0 | 1.2.0 - Judicial | Ampl. | 300.000,00 | No | No |

Totales

Ampliación: 300.000,00 Reducción: 300.000,00 Saldo: 0,00

C.P.N. JUAN JOSE MASPONS
ADMINISTRADOR
S.P.P.D.P

C.P.N. Nestor C. Cattaneo
Director de Administración
S.P.P.D.P.

Firma responsable: ..... Aclaración: .....